

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE YESA EL 22 DE MARZO DE 2024**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Roberto Martínez Luyando

CONCEJALES: Idoya Ibáñez Villanueva  
Carlos Mena Torres  
Iker Trébol Aizpurúa  
María Gabriela Orduna Allegrini  
Ana Isabel García Costa  
M<sup>a</sup> Carmen Muñoz Fernández

SECRETARIA: M<sup>a</sup> del Carmen Cuesta Chávarri

En Yesa, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 22 de marzo de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, con la asistencia de las personas mencionadas y asistidos por la secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por la Secretaria del Ayuntamiento del cumplimiento del quorum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

Se procede a la grabación del pleno.

El Sr. Alcalde informa que hay un punto a incluir en el orden del día y es aprobar el inicio del procedimiento para la modificación del escudo de Yesa y la apertura de un periodo de información pública. Es urgente debido a la publicidad de las obras a ejecutar. Para incluirlo en el orden del día es necesaria la aprobación de la urgencia y según el artículo 81 de la Ley Foral de al Administración local que estén presentes todos los miembros de la corporación y así lo acuerden por unanimidad.

Se procede a la votación de la inclusión por urgencia del punto *inicio del procedimiento para la modificación del escudo de Yesa y la apertura de un periodo de información pública* en el orden del día y se acepta estando todos presentes y por unanimidad.

A continuación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

**Primero.- Aprobación inicial del presupuesto 2024 y sus bases de ejecución.**

Se presenta el presupuesto 2024 y sus bases de ejecución.

Se ha remitido a los señores concejales para su análisis:

- Un listado detallado del presupuesto con todos los ingresos y gastos.
- Escrito con las bases de ejecución.
- Informe económico financiero detallado.
- Memoria económica justificativa.
- Listado de las inversiones previstas con importes y financiación.

El Sr. Alcalde explica que el Presupuesto General Único para el año 2024 que se propone para su aprobación, asciende a la cantidad total de 1.189.110,52 euros. Con relación al Presupuesto aprobado el pasado año **experimenta una subida de 586.000,52 euros, que supone un aumento del 97,16%**.

El capítulo de inversiones tiene una previsión de 622.036,59 euros. En relación con el Presupuesto del año anterior, experimentan un aumento de 557.336,59 euros. Esta diferencia es tan significativa sobre todo porque durante este año 2024 se van a ejecutar obras relacionadas con el PSTD y el plan URDINA por importes significativos y financiadas al 100%, además de la obra de reparación de los caminos por lluvias, subvenciona al 90%.

Las obras a realizar son:

OBRA TRAVESÍA YESA	104.591,83	Recursos propios
MEJORAS CORRALIZAS- COMUNALES	5.000,00	Recursos propios
(PLAN URDINA) COTO DE PESCA SOSTENIBLE	63.000,00	Subvención
(PSTD) ACONDICIONAMIENTO ZONA NAUTICA PANTANO	239.889,76	Subvención
(PLAN URDINA) ÁREA RECREATIVA SOSTENIBLE	25.555,00	Subvención
(PLAN URDINA) CASA ACOGIDA- OFICINA TURISMO	140.000,00	Subvención
OBRA REPARACIÓN CAMINOS LLUVIAS	40.000,00	Subvención y recursos propios
COMPRA ORDENADOR Y DISCOS SEGURIDA	3.000,00	Recursos propios
OTRAS COMPRAS MATERIAL INFORMÁTICO	1.000,00	Recursos propios

El ayuntamiento **no tiene carga financiera** ya que no tiene concertado, ni se prevé concertar, ningún préstamo.

Los gastos de personal, incluidos la Seguridad Social, el Montepío de funcionarios, y la ayuda familiar tienen una subida de 1.500,00 euros sin ser significativa.

Las compras de bienes corrientes y servicios tienen una previsión de 316.663,93 euros y representan el 26,63% del presupuesto total. En relación con el Presupuesto del año anterior, experimentan un aumento de 23.343,93 euros. La mayor parte de las aplicaciones presupuestarias de este capítulo se han ajustado según lo hasta ahora ejecutado del presente ejercicio 2023 y viendo las previsiones reales de gasto del ejercicio.

La subida más significativa en este capítulo respecto al año 2023 se ha dado por tener que incluir una partida para el pago de una devolución de ICIO antiguo reclamado por Garbayo Chivite. Se han incluido nuevas partidas como pueden ser la de Comarcats, el taller de pintura o la jornada Leyre Natural.

Las transferencias corrientes tienen una previsión de 30.560,00 euros y representan el 2,57% del presupuesto total.

Cabría destacar también que por tercer año consecutivo se ha incluida una partida para la aportación del “Empleo UGET Next Generation” por la contratación de un técnico que gestionara todas las ayudas europeas de este programa.

En cuanto a ingresos, los tributarios suman 445.370,00 euros y representan el 37,45% del Presupuesto total.

Los ingresos patrimoniales ascienden a 41.815,76 euros. Representan el 3,52 % del Presupuesto total.

Las transferencias corrientes suman 172.830,00 euros y representan el 14,53% del Presupuesto. En este apartado están incluidas entre otras, las aportaciones del Fondo de participación en los impuestos de Navarra (para gastos corrientes) que asciende a la cantidad 143.000,00 euros.

Las transferencias de capital suponen un total de 529.094,76 euros. Representa el 44,50 % del presupuesto. En relación con el Presupuesto inicial del año anterior, experimentan un aumento de 502.444,76 euros. Este aumento tan grande está relacionado con el aumento de los gastos cuyos gastos están financiados en su totalidad o casi al 100%. En este apartado también se incluye por la subvención de Libre Determinación.

Respecto a las Bases de Ejecución del presente Presupuesto 2024 se mantiene el mismo texto que el aprobado el ejercicio anterior.

**Existe equilibrio presupuestario global**, los ingresos totales previstos igualan a los gastos.

Existe equilibrio presupuestario de corriente, todos los gastos corrientes son financiados con ingresos corrientes.

El gasto de capital previsto se financia con ingresos tanto de capital como corrientes de este ejercicio.

Al no tener deuda viva el Ayuntamiento de Yesa **cumple con el requisito de sostenibilidad financiera**.

El Señor Alcalde proponer revisar punto a punto la lista de ingresos y gastos y responder si hay dudas.

La concejala Orduna señala una serie de dudas. Entiende que no se aporta un anexo del personal con la plantilla, que se aporta la plantilla pero que no incluye a todos los trabajadores temporales.

El Alcalde explica dudas de la concejala sobre los ingresos y gastos.

El Alcalde también aclara que es un presupuesto y que hay partidas que es posible que no se gasten, pero en este caso quedarán como remanente de tesorería. Señala igualmente que seguramente se producirán modificaciones presupuestarias a lo largo del año porque estamos pendientes entre otras cosas de que se apruebe la obra de la travesía y habrá que realizar modificaciones.

Como destacable Gabriela Orduna señala que hay previsto un gasto muy grande en informática, y que hay varias partidas pero igualmente se indica que es una previsión porque estamos continuamente con actualizaciones informáticas debido a las implantaciones. Seguramente no se gastará. La secretaria señala que se toma nota para una revisión y unificar si es posible las partidas de cara a futuro.

El Alcalde aclara igualmente que la subida de la contribución territorial ha sido tanto para la contribución urbana como la rústica.

Tras explicar todas las dudas, y realizar las aclaraciones, la concejala Orduna señala que habría que revisar todo y someterlo de nuevo a aprobación.

Se somete el Presupuesto 2024 a votación, en virtud de lo establecido en el artículo 22. 2 letras e) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y se acuerda, por cuatro votos a favor y tres en contra, lo cual supone la mayoría legalmente exigida:

- PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General y sus bases para el año 2024.

-SEGUNDO: someter el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 271 y 276 de la Ley Foral, 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a información pública por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

### **Segundo.- Aprobación inicial de la plantilla orgánica 2024.**

Se ha remitido la plantilla previamente a los señores concejales para su análisis.

## **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

### **Personal funcionario:**

1-secretario-interventor. Nivel A. Acceso: C.O. Jornada completa. Provisión: Concurso-Oposición. Complemento puesto de trabajo:15%.Complemento incompatibilidad: 35%.Vacante.

1.-Empleado Servicios Múltiples. Nivel E. Jornada completa. Provisión: C.O. Complemento puesto de trabajo: 27%. Complemento DF 19/2008: 3,21%. Activo.

### **Personal en régimen laboral:**

1.- Empleado Servicios Múltiples. Nivel E. Laboral fijo. Jornada completa. Provisión: Proceso estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Activo.

## RELACION NOMINAL

### **Personal funcionario**

Eugenio José Zalba Abad. Empleado de Servicios Múltiples. Situación administrativa: activo. Antigüedad reconocida 05-01-2001. Grado 3.

### **Personal contratado administrativo**

María del Carmen Cuesta Chávarri. Secretaria–Interventora. Situación administrativa: activa. Antigüedad reconocida: 05/09/2011. Grado 2.

### **Personal contratado laboral**

Rebeca Armendáriz Pellón – Empleada Servicios Múltiples- Situación administrativa: activa. Antigüedad reconocida 02-07-2007.

Sometida la plantilla a votación, en virtud de lo establecido en el artículo 22. 2 letra i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se acuerda, por cuatro votos a favor y tres en contra, lo cual supone la mayoría legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Yesa para el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Someter el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 271 y 276 de la Ley Foral, 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a información pública por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

### **Tercero.- Incorporación Aibar-Oibar y Urraúl Bajo UGET Prepirineo y Comarca de Sangüesa. Anexo 1 al Convenio.**

Se presenta el Anexo 1 al Convenio de Colaboración para el Desarrollo Turístico de Prepirineo y Comarca de Sangüesa.

- Visto que este Ayuntamiento, mediante acuerdo del Pleno de fecha de 9 de diciembre de 2021, acordó la suscripción del “Convenio de Colaboración para el Desarrollo Turístico de Prepirineo y Comarca de Sangüesa” siendo también firmantes la mayoría de los ayuntamientos de dicha zona geográfica.

- Visto que el Ayuntamiento de Urraúl Bajo y Aibar-Oibar está interesado en su incorporación a la “UGET Prepirineo y Comarca de Sangüesa”, siendo preciso para ello que suscriba también dicho Convenio.

- Visto que, a tal efecto, se ha elaborado un documento Anexo 1 al “Convenio de Colaboración para el Desarrollo Turístico de Prepirineo y Comarca de Sangüesa” por el que se acuerda dicha incorporación, documento que debe ser firmado por todos los ayuntamientos firmantes del Convenio, la Asociación Cederna Garalur y el Ayuntamiento de URRÁUL BAJO y AIBAR/OIBAR.

- Visto el contenido del artículo 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, en el que dice lo siguiente:

*“Artículo 70. 1.- Las entidades locales de Navarra podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones. 2.- Dichos convenios o acuerdos contendrán los derechos y obligaciones de las partes suscribientes, las precisiones oportunas sobre su duración y disolución y determinarán los mecanismos a utilizar para la realización de las actuaciones conjuntas y la resolución de los conflictos que pudiesen plantearse.”*

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el documento Anexo 1 al “Convenio de Colaboración para el Desarrollo Turístico de Prepirineo y Comarca de Sangüesa”, cuya finalidad es la incorporación del Ayuntamiento de AIBAR/OIBAR a la “UGET Prepirineo y Comarca de Sangüesa”, y autorizar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del mismo en nombre de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Seguimiento del Convenio y a la Asociación Cederna Garalur, a los efectos oportunos.

**Cuarto.- Apertura de piscinas 2024. Aprobación del pliego de condiciones que ha de regir el contrato de servicios de explotación del bar cafetería y control de acceso a las piscinas municipales durante la temporada de verano 2024.**

Se presenta para su aprobación el borrador de pliego de cláusulas administrativas y condiciones técnicas que han de regir el contrato de explotación del bar-cafetería y de control de acceso de las piscinas municipales de Yesa para la temporada 2024, mediante procedimiento abierto.

El alcalde propone su apertura **del sábado 15 de junio al domingo 15 de septiembre de 2024.**

El canon seguirá siendo de 150 euros. Quien resulte adjudicatario deberá realizar las mismas tareas que todos los años que son control y limpieza del bar y zonas cubiertas, conectar el robot por la tarde-noche y control de entradas al recinto. Realizará la limpieza de baños y duchas al menos dos días asignados a la semana ya que se contratará a una persona de apoyo para limpieza.

Igualmente se incluirá el cumplimiento de las normas aprobadas respecto al uso del bar, barbacoas, etc, y se hará cargo del voy y vengo a las fiestas locales de los pueblos vecinos.

En el pliego de condiciones se señalan las fechas de apertura y presentación de propuestas. La mesa de contratación estará formada por el alcalde, la persona titular de la secretaría del Ayuntamiento y otro concejal a decidir. La concejala Orduna solicita ser la tercera y se acepta la propuesta.

Se propone la publicación del contrato y dejar un plazo para presentación de ofertas hasta el día 3 de mayo.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas, condiciones técnicas y mesa de contratación que han de regir el contrato de explotación del bar-cafetería y de control de acceso de las piscinas municipales de Yesa para la temporada 2023, mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. - Otorgar al alcalde las facultades necesarias como órgano de contratación, en orden a la adjudicación y formalización del correspondiente contrato.

TERCERO. - Proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de que todas aquellas personas interesadas puedan presentar sus ofertas.

**Quinto. - Aprobación de criterios del baremo para la contratación de dos socorristas para las piscinas de Yesa ejercicio 2024. Inicio del procedimiento de contratación y solicitud de subvención.**

Se va a proceder a la contratación de dos socorristas para la temporada de verano 2024 del 15 de junio al 15 de septiembre. Se ha remitido a los concejales la propuesta de las bases del Servicio Navarro de Empleo como todos los años y aprobación del gasto muy similar a la del año anterior para la “contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social”.

Ante las dudas de Gabriela Orduna, la Secretaria informa que las bases van a sufrir alguna modificación respecto a las del año anterior y explica el documento que ha sido remitido a los concejales.

Tan pronto como se aprueben las bases se lanzará la oferta de empleo en el Servicio Navarro de Empleo.

El Señor alcalde aclara a Gabriela Orduna que los vecinos de Yesa pueden presentarse, que se anuncia previamente, se informa para que puedan incluirse en la lista del Servicio Navarro de empleo. Que se dan todas las facilidades, pero en los últimos años no ha habido ningún vecino de Yesa interesado.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el gasto y los criterios para la contratación de dos socorristas para la temporada de piscinas 2024.

SEGUNDO. - Iniciar el procedimiento para la contratación de dos socorristas solicitando al Servicio Navarro de empleo un listado de posibles candidatos y publicar la presente en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**Sexto.-.- Aprobación del Plan Antifraude.**

Una vez elaborado el Plan Antifraude y remitido a los señores concejales, procede su aprobación en Pleno y colgarlo en la página web del Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Antifraude.

SEGUNDO. – Remitirlo a Animsa para que lo cuelguen en la página web del Ayuntamiento.

**Séptimo.-.- Aprobación del Plan Especial de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) y su addenda,**

Una vez elaborado el PAMIF y su adenda, y recibido el informe positivo del Gobierno de Navarra, es necesaria su aprobación en pleno para remitir vía registro el certificado de aprobación y el informe al Servicio de emergencias prevención y protección civil del Gobierno de Navarra.

El Alcalde explica que se elaboró el plan, nos dieron subvención y ahora se remite para aprobación en Pleno.

La concejala Orduna señala que no han tenido tiempo suficiente para ver el plan. El señor Alcalde señala que si tenían interés lo podían haber consultado si ningún problema ya que el plan se elaboró y se remitió para la subvención en octubre del año pasado. Ahora se solicita la aprobación del pleno porque así lo han requerido desde el Gobierno de Navarra y se ha remitido con el tiempo reglamentario de la convocatoria.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el PAMIF de Yesa y su adenda.

SEGUNDO. – Remitirlo junto con el informe positivo del Gobierno de Navarra al Servicio de emergencias prevención y protección civil del Gobierno de Navarra.

**Octavo.-.- Escudo de Yesa. Inicio de procedimiento para su modificación. Apertura de un periodo de información pública de un mes.**

Una vez revisado el escudo de Yesa, con el informe del Gobierno de Navarra y el informe vinculante de la Real Academia de la Historia remitido en su día a los concejales, se inicia el procedimiento para su modificación. Se presenta el nuevo escudo según se viene usando en los últimos años y presente en el Palacio de Navarra con el báculo a la izquierda, la encina a la derecha y sustituyendo el Yelmo por la Corona Real de España. El Sr. Alcalde señala que es lo que establece el informe de la Real Academia de la Historia quitando el Yelmo y sustituyéndolo por la Corona Real de España. Se coloca el báculo a la izquierda y la encina a la derecha.



Se sigue la tramitación de conformidad con el artículo 187 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El artículo 28 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio aplica la analogía al procedimiento establecido en los artículos 22 y 23 por lo que aplicando esta analogía estrictamente se aprueba ahora:

- Apertura de un periodo de información pública de un mes.

Tras la publicidad se seguirán los siguientes pasos:

- Aprobación del acuerdo en Pleno por Mayoría Absoluta.
- Remisión del acuerdo a la Administración Local De la Comunidad Foral para su aprobación por el Gobierno de Navarra. Se entenderá concedida si no recae resolución en el plazo de un mes.
- Publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Boletín Oficial del Estado.
- Traslado a la Administración del Estado a efectos de su inscripción en el registro de las Entidades Locales.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por cuatro votos a favor y tres en contra, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Inicio del procedimiento para la modificación del Escudo de Yesa.

SEGUNDO.- Apertura de un periodo de información pública de un mes.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:40 horas del viernes 22 de febrero de dos mil veinticuatro, se levanta la sesión, de la que yo, como secretaria, doy fe en Yesa.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA